



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

314

DE

(**15 AGO 2017**)

Por la cual se pagan viáticos para participar en el Campamento de Estudiantes de Grado Décimo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas en el artículo 22 literal n) del Acuerdo 013 de 2007 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, programó un Campamento para los estudiantes de décimo grado, teniendo en cuenta que es un espacio para generar convivencia basada en actividades que ayudan a potenciar talentos y solucionar dificultades que puedan presentar en el grupo de estudiantes, y tiene como finalidad la práctica de los valores que se observan de una u otra forma en los diferentes espacios de trabajo.

Que el objetivo de realizar el Campamento es ofrecer una oportunidad de formación integral humano, cristiana, lasallista, intra e interpersonal en los jóvenes de grado décimo, con el fin de fortalecer los conceptos sobre la temática de la familia, profundizar los elementos básicos en el campo de la amistad para fortalecer el respeto por las personas, promover la participación responsable a nivel personal y grupal en cada uno de los acontecimientos de la etapa educativa en que se encuentra. Se realizará en la Casa de Retiros el Cortijo Restrepo (Meta) los días 18, 19 y 20 de agosto de 2017.

Que el costo total de los viáticos para seis (6) participantes es de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/cte (\$3.198.920.00) para participar en el Campamento que se realizará los días 18, 19 y 20 de agosto de 2017.

Que, por lo anterior se procedió a expedir el CDP No. 40617 por valor de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/cte (\$3.198.920.00) de fecha 11 de agosto de 2017.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el pago por la suma de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/cte (\$3.198. 920.. 00) para participar en el Campamento que se realizará los días 18, 19 y 20 de agosto de 2017. Gasto Viáticos y gastos de viaje al interior.

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ - C.C. 13.494.489

Rector de la ETITC Código 0052 Grado 14

- Sueldo Básico: \$ 9.042.894

- Valor viáticos: x 3 días = \$ 1.503.156

HNO. JUAN PABLO VELASQUEZ MARTINEZ

- C.C. 80.231.514

Docente (Coordinador) de la ETITC

Grado: 2A

- Sueldo Básico: \$ 2.034.176.00 - Valor viáticos: x 3 días = \$ 327.533.00

YENNY MILENA GARCIA BONILLA

- C.C. 52.148.627

Profesional Universitario de la ETITC

Código: 2044 Grado: 11

- Sueldo Básico: \$ 2.782.070.00 - Valor viáticos: ... x 3 días = \$ 327.533.00

ROBIN HELMUT HERRERA MARTINEZ

C.C. 79.955.215

Coordinador Pastoral de la ETITC Contrato No. 035-2017

- Cuota mensual: \$ 2.323.040.00

- Valor viáticos: ... x 3 días = \$ 327.533.00

HECTOR AUGUSTO GARCIA BONILLA

C.C. 80.064.787

Contrato No. 056-2017

- Cuota Mensual: \$ 3.712.800.00

- Valor viáticos: x 3 días = \$ 327.533.00

LUIS ORLANDO ARAQUE FAJARDO

C.C. 5.530.516

Conductor Mecánico -

Código 4103 Grado 20

- Sueldo Básico: \$ 1.596.233.00 - Valor viáticos: ... x 3 días = \$ 385.632.00

ARTÍCULO 2º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL RECTOR,

15 AGO 2017

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó y Elaboró: Alba Lucia T.R., Profesional Bienestar Laboral
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional Esp. Gestión Talento Humano
Dora Amanda Mesa C., Vicerrectora Administrativa y Financiera